ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA
NÚMERO 2022-0388
CELEBRADO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA NIT: 890.706.833- INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y D SAS NIT:901.310.778-1

Hospital Federico Lleras Acosta
Nit. 890.706.833-9

CLASE DE CONTRATO: DE OBRA	FECHA: 12-07-2022
PLAZO: CUATRO (4) MESES DEL 03-08-2022 AL 02/12/2022	VALOR: $594.736.478,00

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y D SAS R.L : JESUS ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	NIT 901.310.778-1 C.C 1.110.519.903
SUPERVISOR: MONICA JANNETH GRACIA – Profesional Universitaria Ing. Biomédica	

OBJETO:

CONTRATAR LAS ADECUACIONES FISICAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA Y MORGUE Y CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y EXTRACCION EN LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

	N°	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1965	01-jul-2022	$ 86,753,517.00
	1965	01-jul-2022	$ 25,062,568.00
	1965	01-jul-2022	$ 175,765,225.00
	1965	01-jul-2022	$ 31,623,948.00
	1965	01-jul-2022	$ 39,626,484.00
	1965	01-jul-2022	$ 214,804,937.00
	1965	01-jul-2022	$ 21,099,799.00
	N°	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	4262	13-jul-2022	$ 86,753,517.00
	4263	13-jul-2022	$ 25,062,568.00
	4264	13-jul-2022	$ 175,765,225.00
	4265	13-jul-2022	$ 31,623,948.00
	4266	13-jul-2022	$ 39,626,484.00
	4267	13-jul-2022	$ 214,804,937.00
	4268	13-jul-2022	$ 21,099,799.00

ASPECTO LEGAL:

ASEGURADORA	POLIZA No.	CERTIFICADO / ANEXO N°	FECHA DE APROBACION	
SEGUROS DEL ESTADO SA	25-44-101169920	1	15-jul-2022	COMPROBANTE DE PAGO N. 21975052
COBERTURA	Vigencia desde		Hasta	
Cumplimiento	12-jul-2022		28-may-2023	
Calidad	12-jul-2022		28-nov-2023	
Provision de Repuestos	NA		NA	
Pago de Salarios	12-jul-2022		28-nov-2025	
Estabilidad de la Obra	SI AMPARA 5 AÑOS , 0 MESES Y 0 DIAS			
Buen Manejo Anticipo	NA		NA	

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA
NÚMERO 2022-0388
CELEBRADO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA NIT: 890.706.833- INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y D SAS NIT:901.310.778-1

HOSPITAL Federico Lleras Acosta

Nit. 890.706.833-9

ASEGURADORA	POLIZA No.	CERTIFICADO / ANEXO N°	FECHA DE APROBACION	
SEGUROS DEL ESTADO	25-40101045201	0	15-jul-2022	COMPROBANTE DE PAGO N. 21975053
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vigencia desde 12-jul-2022		Hasta 28-nov-2022	

ESTAMPILLAS:

Estampilla	Porcentaje	Valor	Presentación	Fecha de Pago
Pro- Desarrrollo	2%	$ 11,806,000	Sticker	3-ago-2022
Tolima 150 años	2%	$ 11,806,000	Sticker	3-ago-2022
Pro- Cultura	1%	$ 5,903,000	Sticker	3-ago-2022

En la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, en la oficina del área de mantenimiento del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, se reunieron **JESUS ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.519.903** de IBAGUE RL- **INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y D SAS** en calidad de CONTRATISTA.

Se da lectura al contrato y se hace especial énfasis en las cláusulas: **Cláusula segunda** Obligaciones generales y específicas del contratista, **Tercera:** especificaciones técnicas **Cuarta**: Valor del contrato y forma de pago, sin novedades.

MÓNICA JANNETH GRACIA en su calidad de Supervisor del presente contrato, revisan todos los puntos acordados para evaluar su ejecución por parte del Contratista.

Se da por terminada la presente reunión, para constancia y prueba de conformidad y recordando que la misma hace parte integrante del contrato No. **2022-0388,** se suscribe por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de agosto de 2022.

CONTRATISTA

JESUS ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ
RL INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y D SAS

SUPERVISOR

MÓNICA JANNETH GRACIA
P.U. Biomédica
Coordinadora Biomédica

Monica Janneth Gracia Garavito <pu.mantenimiento@hflleras.gov.co>

solicitud de concepto juridico

2 mensajes

Monica Janneth Gracia Garavito <pu.mantenimiento@hflleras.gov.co> 10 de agosto de 2022, 7:58
Para: Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co>
Cc: Claudia Milena Correa Sanchez <subgerencia.administrativafinanciera@hflleras.gov.co>

Buen dia

De acuerdo a certificación de legalización del contrato 2022-0388 con fecha del 3 de agosto, cuyo objeto es: contratar las adecuaciones físicas para el área de patología y morgue con instalación y puesta en funcionamiento del sistema de climatización y extracción en la sede limonar .
la clase de contrato es: Obra
Ya que en la cláusula Cláusula 22 - SUPERVISIÓN; La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria Ingeniera Biomédica de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción).....

Solicitó la colaboración en establecer el concepto si se requiere interventoría, con el fin de dar inicio a las actividades

Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

MONICA JANNETH GRACIA GARAVITO
COORD. MANTENIMIENTO HFLLERAS
CEL: 315-8781718

Ibagué - Tolima
Calle 33 No. 4a - 50
Unidad de Salud - Barrio La Francia

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co> 10 de agosto de 2022, 9:16
Para: Monica Janneth Gracia Garavito <pu.mantenimiento@hflleras.gov.co>

Buenos Dias Ingeniera,

Dando Cumplimiento al correo que antecede me permito manifestar que si bien es cierto el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA , y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN establece la designación de interventor o supervisor , me permito concluir que lo anterior se realiza si el área en el cual recae el contrato carece de personal idóneo que realiza el seguimiento. en tal razón el área de mantenimiento cuenta con una arquitecta idónea que puede realizar el acompañamiento a dicho contrato .,

Cabe resaltar que el el estudio previo establece en su acápite de supervisión que la misma debe ser con apoyo de la arquitecta del área ..

LO ANTERIOR CONCLUYÓ QUE DICHO CONTRATO NO REQUIERE INTERVENTORÍA, ADICIONAL A ELLO LA CUANTÍA DEL MISMO ES DIRECTA , LO CUAL LAS INTERVENTORÍAS SON OBLIGATORIAS EN MODALIDAD DE LICITACIÓN .

QUEDO ATENTO..

[El texto citado está oculto]
--
OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
JEFE DE OFICINA JURIDICA
H.F.LL.A.

"La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenece al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACSOTA E.S.E. DE IBAGUÉ – TOLIMA es confidencial y privilegiada. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted, por error recibe este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya el mensaje original y sus adjuntos".

Declinación de Responsabilidades: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual EL Hospital no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico